

boletín oficial de la provincia



núm. 5



lunes, 8 de enero de 2024

C.V.E.: BOPBUR-2023-06998

44,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Bajas de oficio en el padrón municipal de habitantes por inscripción indebida

En aplicación con lo dispuesto en el decreto de Alcaldía, de fecha 7 de noviembre de 2023.

Visto que habiendo intentado la notificación a los interesados, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

Proponer la baja por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes de este ayuntamiento, de las personas que a continuación se relacionan:

Nombre y apellidos	NIF
Francisco Pastor Madrona	***0768**
Sonia Hernández Hernández	***9547**
Cloe Dual Hernández	***2109**
Siomara Amu Hernández	

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto que aleguen lo que a su derecho convenga.

En Lerma, a 8 de noviembre de 2023.

La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Castrillo Pérez

diputación de burgos